ADDENDA N° 01/2012
DEL CONTRATO MH N° 37/2012

POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, denominado en adelante **EL LOCATARIO** por una parte y por la otra la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, con RUC N° 80003305-1, denominado **EL LOCADOR**, representada en este acto por el **Lic. OSCAR ENRIQUE ROJAS**, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 695.975, que constituye domicilio en la calle Independencia Nacional N° 190 esq. Pdte. Franco – Asunción, deciden celebrar la presente Addenda del Contrato de Locación de Estacionamientos, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **EL LOCATARIO**, según Resolución D.A. 727/12, de fecha 25 de Julio de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 17 de Mayo de 2012, en el marco de la Renovación de Locación de Inmuebles, autorizada por Resolución DGAF N° 182/12 – **Por Alquiler de Estacionamientos para Vehículos.**----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula: QUINTA, en el primero y segundo párrafo, quedando dicha cláusula como sigue:

"CLÁUSULA QUINTA

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del alquiler queda estipulado según los precios remitidos por EL LOCADOR, y que son aceptados por EL LOCATARIO, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL LOCATARIO, será exclusivamente por los servicios prestados a satisfacción. En consecuencia EL LOCADOR no podrá obligar ni reclamar al LOCATARIO la ejecución total del monto contractual, en cuyo caso EL LOCATARIO solicitará la rescisión del Contrato.**----------**

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF N° 182 del 16-05-12	**Gs. 39.480.000.-**
Ampliación Aprobada por Resolución DA N° 727 del 25/07/12	**Gs. 3.500.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 42.980.000.-**

ADDENDA Nº 01/2012
DEL CONTRATO MH Nº 37/2012

POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.----------

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 42.980.000) GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.----------

EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total de los servicios de Locación a EL LOCADOR en forma adelantada correspondiente al período o vigencia de este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Dependencia Usufructuaria	Cantidad de Vehículos	Costo Unitario	Meses a Contratar	Costo total
Unidad de Departamentos y Municipios	1 (uno)	Gs. 350.000	10 meses (Marzo a Diciembre/12)	3.500.000.-
			Total General de la Addenda	3.500.000.-

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Alquiler de Estacionamiento de Vehículos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 37/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. OSCAR ENRIQUE ROJAS
PRESIDENTE
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.

INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.
Lic. Oscar E. Rojas Insaurralde
Presidente

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA